

# Rueda de Prensa sobre la preparación de la III Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos, 05.11.2013

Intervención de

## S.E. MONS. LORENZO BALDISSERI

Tengo el gusto de dirigirme a ustedes en calidad de nuevo Secretario General del Sínodo de los Obispos, nombrado por Su Santidad el Papa Francisco, el pasado 21 de septiembre. Les saludo de buen grado durante esta conferencia de prensa que tiene como objetivo presentar la Tercera Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos sobre el tema:

*Los desafíos pastorales sobre la familia en el contexto de la evangelización.* El evento sinodal se llevará a cabo del 5 al 19 octubre de 2014.

La temática de este Sínodo, que refleja muy bien la solicitud pastoral con la que el Santo Padre quiere afrontar el anuncio del Evangelio a la familia en el mundo de hoy, se inserta en una ruta de trabajo en dos etapas: la primera es, precisamente, la Asamblea General Extraordinaria de 2014 cuyo propósito es precisar el *status quaestionis* y recoger testimonios y propuestas de los obispos para anunciar y vivir el Evangelio con credibilidad para la familia; la segunda es la Asamblea General Ordinaria, prevista para 2015, cuyo fin es fin individualar las líneas operativas para la pastoral de la persona humana y de la familia.

Como ustedes saben, el proceso de elaboración de cada asamblea sinodal comienza con una consulta entre los diversos organismos que son interpelados sobre el tema en cuestión. En este caso, sin embargo, este proceso se desarrolla en formas particulares, sea porque la metodología sinodal se encuentra en la actualidad en un momento de revisión general, sea porque se trata de una Asamblea Extraordinaria.

En cuanto a la renovación metodológica, la idea es hacer que la institución sinodal sea un instrumento real y efectivo de comunión a través del cual se exprese y se realice la colegialidad deseada en el Concilio Vaticano II. De hecho, con este fin, es voluntad del Santo Padre potenciar también la actividad de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos para que pueda cumplir adecuadamente su misión de promover la colegialidad episcopal, *cum Petro e sub Petro*, en el gobierno de la Iglesia universal. Esto implicará no sólo cambios estructurales y de naturaleza metodológica del proceso sinodal, sino también la adaptación funcional de la Secretaría General, incluyendo la recuperación del espacio físico de su sede.

En cuanto al carácter extraordinario de la próxima asamblea sinodal es de señalar que, según el *Ordo Synodi Episcoporum* (véase el artículo 4, aptdo. 2), este tipo de sínodos responden a la necesidad de tratar una materia que "a pesar de referirse al bien de la Iglesia universal, **exija una rápida definición**; Es evidente que la crisis social y espiritual del mundo actual afecta a la vida familiar y crea una verdadera urgencia pastoral que justifica la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria. En ella también participan *ex officio*, de acuerdo con el Reglamento del Sínodo : los Presidentes de las Conferencias Episcopales, los Jefes de los Sínodos Orientales, los

Jefes de los dicasterios de la Curia Romana, y tres miembros elegidos por la Unión de Superiores Generales. Como es de conocimiento público, la llamada a este evento por el Santo Padre tuvo lugar el 9 de octubre de 2013, con la convocatoria oficial, publicada en L'Osservatore Romano.

Precisamente del 7 al 8 de octubre se celebró la quinta reunión del Consejo Ordinario del Sínodo, presidida por el Papa Francisco. Durante este encuentro los miembros del Consejo elaboraron el *Documento preparatorio*, que ahora les presentamos, y que ha sido enviado a los organismos competentes, que ya se han puesto al trabajo. El documento contiene, además de una presentación general del argumento, algunas citas bíblicas y magisteriales esenciales sobre el tema, así como un cuestionario sobre los principales desafíos en la familia. Para iniciar el proceso de consulta se ha invitado a las diócesis a difundir el *Documento* de forma capilar en los decanatos y parroquias con el fin de obtener datos concretos y reales sobre el tema sinodal. Una petición similar se ha formulado a los demás organismos que participarán en el Sínodo.

Dado que el tiempo a disposición es breve, se ha pedido a los organismos interpelados que envíen las respuestas a la Secretaría General antes de finales de enero del próximo año. Asimismo, está también prevista una reunión del Consejo de la Secretaría en el mes de febrero, para analizar dichas respuestas, con el fin de elaborar el *Instrumentum laboris*, que se entregará a los padres sinodales con la suficiente antelación antes de la celebración del Sínodo.

Ahora dejo la palabra al Relator General, Su Eminencia el cardenal Péter Erdo, arzobispo de Esztergom -Budapest, y al Secretario Especial, Su Excelencia Bruno Forte, arzobispo de Chieti -Vasto, que hablarán, respectivamente, desde el punto de vista canónico y teológico del contenido del documento preparatorio.

Intervención de

### **CARD. PÉTER ERDŐ**

1. El documento preparatorio del próximo Sínodo, como es sabido se titula "Los desafíos pastorales sobre la familia en el contexto de la evangelización". Ya la indicación del tema muestra que el próximo Sínodo extraordinario podrá constituir un puente entre la última asamblea general dedicada a la Nueva Evangelización y la próxima asamblea general ordinaria prevista para el año 2015 sobre las orientaciones prácticas para la pastoral de la persona humana y de la familia.

El presente documento contiene algunas referencias explícitas a los aspectos jurídico- canónicos y pastorales de la entera problemática. Ya el número II, titulado "La Iglesia y el evangelio de la familia", ofreciendo puntos de vista bíblicos y teológicos, toca la dimensión social y legal de la cuestión. También en el punto III se tematizan expresamente esos aspectos.

2. La familia aparece como una realidad que desciende de la voluntad del Creador y constituye una realidad *social*. Por lo tanto, no es una mera invención de la sociedad humana, mucho menos de cualquier poder puramente humano, sino más bien una realidad natural, que ha sido elevada por Cristo Nuestro Señor en el contexto de la gracia divina.

3. El documento, así como la Iglesia misma, une estrechamente la problemática de la familia con la de matrimonio. También afirma que el matrimonio proviene de la voluntad del Creador y, como dice el punto 2 del Cuestionario, el matrimonio existe "según la ley natural". Por tanto, el documento presupone la existencia de un aspecto de apelación a la libertad personal del universo creado, presupone que las leyes de la naturaleza representan las reglas del funcionamiento del universo, pero no carecen de referencias y consecuencias relativas a las acciones libres de los seres humanos. Mirando el universo o la profundidad de nuestro corazón, descubrimos el rostro del Creador y escuchamos su voz que nos interpela. "La índole natural del matrimonio se entiende mejor cuando no se la separa de la familia. Matrimonio y familia son inseparables" - como dice el Beato Juan Pablo II en su discurso a la Rota Romana del 2001 (nº 5) - "porque la masculinidad y la feminidad de las personas casadas están constitutivamente abiertas al don de los hijos".

Ciertamente, en la cultura jurídica civil, esta visión de la ley natural no es la única. Por lo tanto, la cuestión 2. a) indaga sobre la visión de la cultura civil sobre el fundamento natural de la familia en los distintos países.

La cuestión 2. b) quiere aclarar cuál es la opinión de los cristianos sobre la ley natural acerca de la unión entre el hombre y la mujer. Estas preguntas tienen sin duda un aspecto pastoral y no pretenden solicitar un mero estudio comparativo sobre las soluciones adoptadas en la legislación civil.

Ya la parte teológica del documento, presentando la enseñanza de la Iglesia sobre la familia cita el apartado 52 de la Constitución pastoral *Gaudium et Spes*, que corrobora que "la familia (...) es verdaderamente el fundamento de la sociedad", en ella las generaciones se encuentran y se ayudan a "alcanzar una sabiduría humana más completa y a armonizar los derechos de la persona con las demás exigencias de la vida social". En el contexto del gran reto del individualismo de nuestra época, que en muchas sociedades pone en duda incluso la solidaridad entre las generaciones, la familia aparece como la institución fundamental de la sociedad humana, que está conectada con el mismo orden de la creación.

El mismo capítulo teológico del documento cita la exhortación apostólica *Familiaris Consortio* (nº 11) del Beato Juan Pablo II, subrayando que "la institución matrimonial no es una injerencia indebida de la sociedad o de la autoridad, ni la imposición extrínseca de una fórmula, sino exigencia interior del pacto de amor conyugal, que públicamente se afirma como único y exclusivo, para que se viva así la plena fidelidad al designio de Dios Creador".

4. La Iglesia enseña acerca del matrimonio que éste ha sido dotado "de sus propias leyes por el Creador. Por su naturaleza está ordenado al bien de los cónyuges, así como a la generación y a la educación de la prole. Entre bautizados ha sido elevado por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento" (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1660; GS 48; CIC can. 1055 § 1). Los párrafos que el documento cita del Catecismo de la Iglesia católica están textualmente relacionados tanto con el Concilio Vaticano II como con el Código de Derecho Canónico. El documento dice explícitamente que la dignidad sacramental es propia del matrimonio entre cristianos. Los matrimonios dispares -

si se trata de un católico y de un no bautizado- con la necesaria dispensa son válidos, legítimos, pero no sacramentales. La sacramentalidad no depende de un acto de voluntad especial de las partes contrayentes, sino que procede del hecho de que los dos bautizados representan sacramentalmente a Cristo y a la Iglesia. Si el matrimonio entre dos cristianos es válido, es un sacramento, aun cuando las partes no lo sepan o no tengan un especial deseo de recibir un sacramento. Como se lee en el Código de Derecho Canónico: "Entre bautizados, no puede haber contrato matrimonial válido que no sea por eso mismo sacramento" (CIC, can 1055 § 2). Por lo tanto, no es posible hablar del matrimonio natural no sacramental entre dos bautizados.

"El matrimonio se basa en el consentimiento de los contrayentes, es decir, en la voluntad de darse mutua y definitivamente, con el fin de vivir una alianza de amor fiel y fecunda" (*Catecismo*, 1662; cfr. CIC can. 1057 § 2).

5. Todo esto tiene una consecuencia pastoral notable. No se pueden rechazar los novios católicos que quieran celebrar el verdadero matrimonio ante la Iglesia por el único motivo de su escasa religiosidad o la escasez o falta de su fe religiosa. Como enseña Juan Pablo II, querer establecer criterios adicionales de admisión a la celebración eclesial del matrimonio "que debieran tener en cuenta el grado de fe de los que están próximos a contraer matrimonio, comporta además muchos riesgos. En primer lugar el de pronunciar juicios infundados y discriminatorios; el riesgo además de suscitar dudas sobre la validez del matrimonio ya celebrado, con grave daño para la comunidad cristiana y de nuevas inquietudes injustificadas para la conciencia de los esposos" (*Familiaris Consortio* 68: EV 7, 1738).

" Las propiedades esenciales del matrimonio son la unidad y la indisolubilidad, que en el matrimonio cristiano alcanzan una particular firmeza por razón del sacramento" (CIC, can 1056, cf GS 48,.. Mt 19:06 ).

6. El punto 3 a) del Cuestionario investiga las experiencias sobre la preparación para el matrimonio y la evangelización de los cónyuges y de sus familias. Se trata de un fenómeno típico, de hecho, que se observa en muchos países, el nacimiento de comunidades formada por familias o parejas casadas que viven su vida cristiana en el contexto de las parroquias y movimientos de espiritualidad - como presupone también la pregunta 3 d) del Cuestionario - que juegan un papel importante en la evangelización, incluso fuera de las familias. De hecho, hay familias enteras que participan en la *missio ad gentes* en ambientes muy secularizados. Hay países (por ejemplo, Hungría), donde en la gran mayoría de las parroquias trabajan comunidades formadas por familias con una gran riqueza de actividades. La colaboración entre las diócesis y movimientos espirituales puede asumir dimensiones jurídicas cuando nacen contratos sobre su misión y actividades en la iglesia local. Una función también prevista en el derecho (cf. por ejemplo, CIC can. 1063, 4º) se aborda en el punto 3 f) del cuestionario. Se trata de la "ayuda prestada a los casados", para que éstos "manteniendo y defendiendo fielmente la alianza conyugal lleguen a una vida cada vez más santa y más plena en el ámbito de la propia familia".

7. Las cuestiones 4 a) y b) se refieren a las uniones de hecho sin reconocimiento religioso o civil. Este problema es uno de los más importantes en muchos países. Si la *Familiaris Consortio* prestó atención al problema de los divorciados que se han vuelto a casar civilmente (núm. 84), hoy es estadísticamente todavía más vasto el fenómeno de las parejas que viven juntas sin matrimonio religioso o civil y que representan en algunos países la mayoría de las parejas que conviven y la

gran mayoría de las parejas jóvenes. Muchos de ellos asisten a los grupos de catequesis o pertenecen a movimientos de espiritualidad. El fenómeno puede requerir una profunda reflexión.

Con respecto a los divorciados y vueltos a casar (pregunta 4 c-e) se aborda también la cuestión de su atención pastoral y el problema de por qué algunos de ellos se sienten marginados en la Iglesia (4 d). La cuestión no parece referirse especialmente al acceso a los sacramentos de la penitencia y la comunión - dicho tema se indica en la pregunta 4 e) - pero puede referirse a otras áreas de la vida eclesial, como por ejemplo, las relaciones de trabajo en las instituciones de servicio público a cargo de la Iglesia etc.

8. Una cuestión propiamente jurídica (4 f) se refiere a la posibilidad de simplificar el procedimiento de declaración de nulidad del matrimonio. El Papa Benedicto XVI el 11 de febrero de este año ha hecho posible las "sentencias rotales que declaran la nulidad de un matrimonio sean ejecutivas sin necesidad de una segunda decisión de conformidad" (*Rescriptum ex audientia*, Secretaría de Estado no. 208.966).

Frente a todas estas cuestiones se pregunta también si hay iniciativas pastorales relativas a las personas que viven en situaciones matrimoniales difíciles.

Sobre las uniones de personas del mismo sexo las preguntas 5. a-d) tratan de aclarar las diferentes reglamentaciones civiles y la actitud pastoral de la Iglesia.

Emerge también la cuestión de la educación de los hijos que viven en el contexto de situaciones matrimoniales irregulares. La pregunta 6 d) presupone claramente que la Iglesia se acerca a este problema con gran apertura y busca la modalidad de preparación a los sacramentos, de su administración y del acompañamiento de los niños y adolescentes que han recibido estos sacramentos.

En cuanto a la apertura de los cónyuges a la vida, se indaga acerca de la práctica relativa a la doctrina de la *Humanae Vitae*. También se trata el aspecto que se refiere a la práctica del Sacramento de la Penitencia (7 d). Los confesores, efectivamente, según derecho, como ministros de la Iglesia, deben adherir fielmente al Magisterio y a las normas de las autoridades competentes (CIC can. 978 § 2). La última pregunta pastoral de este tema (7 f) llama la atención al valor central, que es la vida. Indaga, de manera positiva cómo se puede promover una mentalidad más abierta a la natalidad. Así todo el cuestionario se coloca en un contexto más elevado: más allá de los problemas existentes abre el horizonte hacia el reconocimiento del hecho de que la familia es un verdadero don del Creador a la humanidad.

Intervención de

### **S.E. MONS. BRUNO FORTE**

El Papa Francisco ha señalado repetidamente y de diferentes maneras la intención de valorizar la *colegialidad episcopal*, signo e instrumento de la más amplia sinodalidad de toda la Iglesia. Una muestra importante de su voluntad fue participar personalmente en los trabajos del último

Consejo Ordinario del Sínodo, del 7 y 8 de octubre. El Obispo de Roma ha compartido la reflexión común, escuchando a todos y trabajando sobre el discernimiento y las elecciones, que compiten para su ministerio petrino. Al vivir esta experiencia como uno de los miembros del Consejo, era natural pensar que el Papa nos estaba guiando en un ejercicio concreto de aquella colegialidad alrededor de Pedro y bajo Él, que hace viva y visible la Iglesia "comunidad", que el Vaticano II ha propuesto. Es en este espíritu que creo que debe comprenderse también el camino querido por el Santo Padre para la próxima Asamblea General Extraordinaria del Sínodo: una amplia y profunda escucha de la vida de la Iglesia y de los desafíos más vivos a los que hace frente, compartido en un camino progresivo, con dos etapas fundamentales, que pueda llevar a todos los representantes del entero colegio episcopal a madurar propuestas fiables para ofrecer al discernimiento del Obispo de la Iglesia que preside en el amor. Todo esto no sólo no quita nada al papel del sucesor de Pedro, sino que de hecho, mejora la función de discernimiento y decisión final para el bien de la Iglesia y de la familia humana, a cuyo servicio se pone. Con el Papa Francisco estamos llamados a transcurrir por los caminos del Concilio y de sus enseñanzas en relación a la Iglesia comunión, imagen de la Trinidad divina, una en el amor, en la variedad de dones y de los servicios que la enriquecen.

El tema propuesta por el Santo Padre para la próxima Asamblea General Extraordinaria es: *Los desafíos pastorales sobre la familia en el contexto de la evangelización*. Con respecto a esto subrayo dos aspectos. El primero se refiere a la *atención prioritaria de la evangelización*, la cual debe centrarse en el ser y el actuar del pueblo de Dios. La Iglesia no existe para sí misma, sino para la gloria de Dios y la salvación de los hombres, a los que está llamada a llevar la alegría del Evangelio.

Esta alegría debe ser proclamada a todos, comenzando por la familia, parte decisiva de la sociedad y de la misma Iglesia. El segundo aspecto que quiero destacar es *el estilo "pastoral"*, acentuado en la formulación del tema, prospectiva con la que el Santo Padre nos invita a mirar el valor y los desafíos de la vida familiar en la actualidad. Esta fisura se podría definir con las palabras que el Beato Juan XXIII anotaba en su diario el 19 de enero de 1962, en el clima de la preparación de la entonces próxima reunión del Concilio: "Mirar todo a la luz del ministerio pastoral, es decir: almas que hay que salvar y que hay que edificar". No se trata, en definitiva, de debatir cuestiones doctrinales, por otra parte explicadas ya por el Magisterio también reciente (por el Concilio Vaticano II en la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* 47-52, a la Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio* de Juan Pablo II en 1981), sino de entender cómo anunciar eficazmente el Evangelio de la familia en el momento que estamos viviendo, marcado por una evidente crisis social y espiritual.

La invitación que deriva para toda la Iglesia es *ponerse a la escucha de los problemas y expectativas que viven hoy tantas familias*, manifestándoles cercanía, presentándoles de forma creíble la misericordia de Dios y la belleza de la respuesta a Su llamada. En particular, en el contexto de la conocida "modernidad líquida" (Zygmunt Bauman), en la que parece no establecerse ningún valor y la institución de la familia a menudo se pone en duda, o incluso es totalmente rechazada, es particularmente importante hacer ver los caracteres profundamente humanizados de la propuesta cristiana sobre la familia, que no está en contra de nadie, sino siempre y exclusivamente a favor de la dignidad y la belleza de la vida de todo hombre, en todo hombre, y por el bien de toda la sociedad. Como afirmaron los Padres del Concilio Vaticano II, la familia es la "escuela más rica de la humanidad" en la que "las distintas generaciones coinciden y se ayudan mutuamente a conseguir una sabiduría humana más completa y componer

convenientemente plenos derechos personales con los demás requisitos de la vida social"(Gaudium et Spes 52). En esta línea el Documento preparatorio para la próxima Asamblea del Sínodo afirma que: "La doctrina de la fe sobre el matrimonio debe ser presentada de forma comunicativa y eficaz, para que esta sea capaz de llegar a los corazones y los transforme de acuerdo a la voluntad de Dios manifestada en Jesucristo" ( DP II ).

*Atención, hospitalidad y misericordia* son el estilo que Papa Francisco testimonia y pide tener hacia todos, incluyendo a las familias divididas y a todos los que viven en situación irregular desde el punto de la vida moral y canónico. El énfasis se pone "en la divina misericordia y la ternura hacia las personas heridas, en los suburbios geográficas y existenciales". Por supuesto, vivir plenamente el Evangelio de la familia no es fácil, ni evidente, y con frecuencia las condiciones concretas de la existencia tienden a socavar incluso los mejores esfuerzos: pensar en la posible fragilidad psicológica y emocional de las relaciones familiares; al empobrecimiento de la calidad de las relaciones que pueden coexistir con los "hogares" aparentemente estables y normales; al estrés originado de las costumbres y los ritmos impuestos por la organización social, desde los horarios de trabajo hasta las demandas de movilidad. Además, la cultura de masas conducida por los medios influencia y corroe a veces las relaciones familiares, invadiendo la familia con mensajes que banalizan la relación marital. Es muy importante, ahora más que nunca, combinar el compromiso diario en familia con condiciones que la apoyen tanto en el ámbito de la sociedad civil, como en la comunidad eclesial, motivando concretamente la belleza y la fecundidad "de la fe en el carácter sacramental del matrimonio y en el poder curativo de la penitencia sacramental".

*Los retos específicos y aquellos contextuales* no son pocos: "Hay problemas, inéditos hasta hace pocos años, de la difusión de las parejas de hecho, que no acceden al matrimonio y a veces incluso excluyen esta idea; a la unión entre personas del mismo sexo, a quienes se les permite la adopción de hijos" (DP I). Son numerosas las situaciones contextuales nuevas, que requieren una atención especial por parte de la Iglesia, de la cultura del "no compromiso" y de la presunta inestabilidad del vínculo a la reformulación de la misma idea de familia, a un pluralismo relativista extendido en la concepción del matrimonio, hasta a las propuestas legislativas que devalúan la permanencia y fidelidad del pacto matrimonial. Estos desafíos implican consecuencias pastorales significativas: "Por ejemplo, si pensamos al mero hecho de que en el contexto actual, muchos niños y jóvenes que han nacido en matrimonios irregulares, nunca verán a sus padres recibir los sacramentos, entenderemos la urgencia de los retos de la evangelización en la situación actual, difundida por todas las partes de la "aldea global". Todo esto demuestra cómo la rápida atención a estas situaciones sea "muy necesaria y urgente, tan debida como expresión de la caridad de los pastores hacia aquellos que les han sido confiados y a toda la familia humana" (DP II). La inmensidad de la obligación, la urgencia de los problemas y las expectativas, que son propensos a ser demasiado grandes, nos llevan a pedir con convicción la oración de todos por el camino iniciado, con humildad, generoso compromiso y confianza en Dios, especialmente de quien contribuirá al Sínodo, para que el Espíritu ilumine el trabajo colegiado y el discernimiento final y decisivo del Sucesor de Pedro.